

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N°138 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 11 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados a por la locadora de servicios Isabel Carolina Cueva Andaluz en la Unidad Regional de Piura, en la ejecución de la Orden de Servicios N° 1352-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 073-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR PIURA, emitido por el Coordinador de la UR Piura, señala que la locadora de servicios Isabel Carolina Cueva Andaluz, ha realizado las actividades previstas en los términos de referencia de su Orden de Servicio en la localidad de Chirimoyos distrito Santa Catalina de Mossa , provincia de Morropón región Piura el día 25 de setiembre 2023 con el objeto de realizar verificación de campo de cinco predios correspondientes a socias participantes de la OAM “Asociación de Productores Agrarios “La Espiga Mosseña”, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas e imposibilidad de postergación de actividad;

Que, con el Informe N° 057-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 23 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que el gasto del ítem 2 que se presenta en Declaración Jurada, sólo será considerado el monto de S/52.00 en aplicación del Memorandum Múltiple N° 054-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA sobre observancia del principio de racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por la comisionada Isabel Carolina Cueva Andaluz, con Orden de Servicio N° 0001352, que generó gastos alimentación, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4735, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
25/09/2023	Factura Electrónica N° F001-3507	Alimentación	49.50
25/09/2023	Declaración Jurada	Alimentación Local	52.00
Total			101.50

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Ciento Uno con 50/100 soles (S/ 101.50) a favor de la comisionada Isabel Carolina Cueva Andaluz con Orden de Servicio N° 0001352, que generó gastos alimentación en la localidad de Chirimoyos distrito Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón región Piura el día 25 de setiembre 2023, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la comisionada locadora Isabel Carolina Cueva Andaluz, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE